



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.530 / 2016.-

ZAPALLAR, 07 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna a don Federico Ringeling Hunger; y Decreto de Alcaldía N° 903/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 715/2016 de fecha 07 de Noviembre de 2016 emitido por la Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N° 6180/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016.
- Ord. C-1839 de fecha 20 de Octubre de 2016 emitido por el Tesorero Provincial Quillota.
- Resolución N° 1833 de fecha 19 de Octubre de 2016, emitida por el Tesorero Provincial de Quillota Juez Sustanciador.

DECRETO:

DEJESE Sin efecto Decreto de Alcaldía N° 6.180/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016, que AUTORIZASE RETENCION sobre las sumas de dinero que por cualquier concepto deba pagar la I. Municipalidad de Zapallar a **CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA TORREJÓN LIMITADA,** Rut N° 76.078.869-4, hasta la suma de **\$144.239.774.-** (ciento cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos), ya que según Ord. C-1839 de fecha 20 de Octubre de 2016 y Resolución N° 1833 de fecha 19 de Octubre se informa suspensión de retenciones de estados de pago, del contribuyente Construcción e Ingeniería Torrejón Limitada ya que han garantizado el pago con la entrega de dos vales vistas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C: DECRETOS / DA. 6530.2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.